



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
CINCO.

Derecho tenga, y puesto dho Memorial e In-
forme en este dho Capitulax, se le dió del
dho Christobal de Olvaner testimonio del
y de este Acuerdo, para q. le sirva de título
de pertenencia

Lobero:

En este Ayuntamiento se ha visto la solicitud
hecha por Juan Villalta vecino desta Ciu.
para que se le nombre por Cazador de Lobos,
y asimismo se ha visto lo informado por el
dho Juan Joseph Guillermo Residente y Comi-
sario nombrado para la Matanza de Lobos
por el que se manifiesta ser Intelligente el
dho Juan Villalta para dho encargo, y en su
virtud esta dha Ciudad Acordo, nombrarle y
le nombro por tal Cazador de Lobos para q.
procure el acortamiento de ellos, y de de luego
se le entreguen los Lobos que haiga, haciendo-
le saber tenga su Residencia en esta vecin-
dario, y en nada se acompañe con el anterior
por Lobero

Mora de terre
no p. en ranche
de Casa de Gines
Mendez.

En este Ayuntamiento se ha visto la peticion
de Gines Mendez vecino desta Ciudad, a q.
se le haga Mora de terreno para en ranchar

